

RESOLUCION N° 166/2020
CRESPO (ER), 01 de Junio de 2020

VISTO:

El Concurso de Precios N° 34/2020 para la adquisición de hormigón elaborado H-21, broza cemento y mallas electro soldadas para construcción de boca calles, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA", "KERAMIKOS S.R.L", "NUTRITOTAL S.R.L", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN", "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L" y "ANIBAL JACOB".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 34/2020: a la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Mt3 de hormigon Elaborado H21	45	\$ 6.322,00	\$ 284.490,00
3	Malla sima 15x25x5mm de 6x2,40 mts	18	\$ 2.586,50	\$ 46.557,00
			TOTAL	\$ 331.047,00

Lo que hace un total de Trescientos Treinta y un Mil Cuarenta y siete Pesos (\$ 331.047,00).

A la firma "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L", quien cotizó:

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
2	Broza Cemento x mt3	60	\$ 2.731,98	\$ 163.918,80
			TOTAL	\$ 163.918,80

Lo que hace un total de Ciento Sesenta y tres Mil Novecientos Dieciocho Pesos con 80/100 (\$ 163.918,80).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 09.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.